



MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 12435/15 en la que la alumna Constanza Victoria BONET, solicita la acreditación de "*Materias Optativas*" de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la alumna BONET cursó y aprobó las asignaturas "*Taller de Producción Escrita*" y "*Comunicación Institucional*" en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Diseño y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

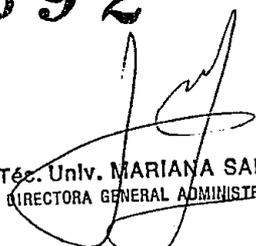
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar a la alumna Constanza Victoria BONET (Registro Nº 19.501) las asignaturas "*Taller de Producción Escrita*" y "*Comunicación Institucional*" con una carga horaria de SETENTA Y CINCO (75) horas reloj cada una en calidad de Materias Optativas del Ciclo de Formación General de la carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **392**

F. A.
ecm.

  
Téc. Unlv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO